



ISBN: 9786073027465

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA  
UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN

---

Aguirre Salvador, R. (2019).  
La carrera hacia el cabildo eclesiástico de México: méritos,  
estrategias y amistades, 1680-1730.  
En L. Pérez Puente y J. G. Castillo Flores (Coords.). (2019). *Educación  
y prebenda: investigaciones sobre la formación y las carreras del alto  
clero novohispano* (pp. 89-118). Ciudad de México: Universidad  
Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la  
Universidad y la Educación.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-  
SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

## LA CARRERA HACIA EL CABILDO ECLESIASTICO DE MÉXICO: MÉRITOS, ESTRATEGIAS Y AMISTADES, 1680-1730

Rodolfo Aguirre Salvador

Quiénes debían ascender al alto clero fue un asunto de las iglesias indianas que se discutía y se decidía en el más alto nivel de la Corona española, no sólo porque las tareas y las decisiones de obispos y dignidades eclesiásticas podían influir en la marcha del régimen colonial, sino porque dirigían la atención espiritual de millones de habitantes, súbditos del rey.<sup>1</sup> Pero ese asunto no dependía sólo del monarca, como podría pensarse por los derechos que le otorgaba el real patronato, sino de todo un proceso de selección previo. Aunque formalmente el rey tenía la prerrogativa del nombramiento de los beneficios eclesiásticos,<sup>2</sup> su ejercicio estaba mediado por instancias que participaban en la elaboración de las listas finales de candidatos, como el Consejo de Indias, las autoridades virreinales, los arzobispos o los cabildos catedralicios.

Si bien es cierto que el soberano tenía la última palabra, los nombres de los candidatos que llegaban a sus manos eran la culminación de un camino que comenzaba en los espacios eclesiásticos locales y terminaba en el Consejo de Indias; es decir, el monarca elegía de entre un grupo ya muy decantado. En otras palabras, aunque el rey tenía el privilegio de la decisión última, toda la selección previa estaba en manos del Consejo, el cual a su vez partía de listas de recomendados surgidas de la procuración de agentes en la corte pagados por corporaciones de cada región, o bien, por los mismos interesados.<sup>3</sup> Cuando

<sup>1</sup> El presente trabajo es una versión revisada de mi artículo "De las aulas al cabildo eclesiástico. Familiares, amigos y patrones en el arzobispado de México, 1680-1730", *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 2008, pp. 75-114.

<sup>2</sup> Véase la llamada cédula del patronato real de 1574 en M. del P. Martínez López-Cano (coord.), *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, 2004.

<sup>3</sup> Sobre las consultas para prebendas eclesiásticas en el Consejo de Indias puede verse L. Enríquez Agrazar, "Vacancias eclesiásticas y ascenso social en Chile en el siglo XVIII", en J. Hidalgo Lehuedé (coord.), *Actas del 51 Congreso Internacional de Americanistas. Repensando las Américas en los umbrales del siglo XXI: Santiago de Chile, 14-18 julio de 2003*, 2003 [disco compacto].

se trataba de ternas, como en los concursos de las canonjías de oficio,<sup>4</sup> ya iba señalado un primer lugar por el sínodo que los calificaba y, por lo general, el monarca sólo ratificaba el nombramiento.

Evidentemente, con una buena procuración, bien pagada e influyente, se podía tener serias posibilidades de lograr la prebenda, pero para ello se necesitaban muchos recursos que sólo podían tener los descendientes de familias ricas o clérigos muy cercanos a corporaciones con recursos. Como es sabido, en Nueva España las familias más pudientes, aristocráticas, no destinaban a sus hijos a la carrera eclesiástica. En cambio, por lo menos durante la primera mitad del siglo XVIII, las mejores recomendaciones llegaron a Madrid por vía de los arzobispos, el cabildo eclesiástico o el claustro doctoral de la universidad.<sup>5</sup>

En el ámbito novohispano, varios factores podían incidir para que un nombre se incluyera en los memoriales de recomendados. No eran sólo esfuerzos personales los que llevaban a un clérigo a encumbrarse; en realidad, la mejor estrategia que se podía seguir era integrarse a pequeños grupos de interés, unidos por vínculos familiares, de amistad, académicos o corporativos. El estudio de las prácticas y las formas cotidianas de cómo se elegían clérigos a los cargos de alta jerarquía constituye una magnífica oportunidad para conocer el tipo de relaciones que se establecían entre ellos, la conformación de grupos, alianzas y facciones, así como la articulación de los intereses locales con los monárquicos. Los ascensos que cada año tenían lugar en la jerarquía eclesiástica no sólo eran nuevas mercedes reales, sino que se debían también al éxito de los grupos que conformaban al clero indiano.<sup>6</sup>

En la Iglesia colonial fueron muy importantes también las relaciones clientelares, pues articulaban a grupos o facciones en intereses comunes para buscar un beneficio, un cargo o una recomendación efectiva.<sup>7</sup> Como

<sup>4</sup> Archivo General de Indias (AGI en adelante), México, 802. En el siglo XVI se establecieron cuatro canonjías de oficio en los cabildos eclesiásticos indianos: la doctoral, la penitenciaria, la lectoral y la magistral, que se proveían por concurso de oposición. Véase el capítulo de Gabino Castillo en este mismo volumen.

<sup>5</sup> R. Aguirre Salvador, "El ascenso de los clérigos de Nueva España durante el gobierno del arzobispo José Lanciego y Eguilaz", *Estudios de Historia Novohispana*, 2000, pp. 77-100.

<sup>6</sup> El interés por entender la conformación interna de la clerecía, en cuanto a sus grupos, partidos o facciones, obedece a la necesidad de superar conceptos ambiguos como el de "élite clerical" o "alto y bajo clero".

<sup>7</sup> En ese sentido, las relaciones patrón-cliente nos ayudan a explicar la articulación política y social de los sujetos en las monarquías de la Edad Moderna. Para José Ma. Imízcoz Beunza, este tipo de relaciones vinculaban a los sujetos de diferentes jerarquías, "en una sociedad basada en relaciones de paternalismo y deferencia, de dominio y subordinación, y en la medida en que la propia desigualdad era la base de intercambio de servicios y

han destacado ya varios estudios, la relación clientelar formó parte de una lógica política en el Antiguo Régimen, en donde el máximo patrón era el mismo rey, quien gracias a la conformación y el manejo de las clientelas pudo gobernar a distancia, como en las Indias.<sup>8</sup>

En las siguientes páginas se explica la dinámica interna de la clerecía del arzobispado de México en relación con sus mecanismos de promoción, a través del estudio de lazos familiares, de amistad y clientelares, así como su interacción con las jerarquías establecidas, las instituciones y las corporaciones. Si en la corte de Madrid se veía todos los días al “enjambre” de procuradores, letrados y clérigos buscando una merced real, en las dependencias eclesiásticas del arzobispado de México no era muy diferente. De esa manera, la estrategia que muchos seguían era acrecentar sus lazos, tanto en cantidad como en calidad, esperando integrarse a algún grupo bien definido, como cliente o “amigo”, que le procurara nuevos méritos. En el medio clerical del arzobispado se usaban términos como: *deudos*, *domésticos* o *válidos* para designar tal tipo de relaciones.

Aquí me propongo analizar a uno de los grupos de clérigos del arzobispado de México, cuya presencia se sitúa entre 1680 y 1730. Para ello tomaré como eje la trayectoria de un dignatario eclesiástico para demostrar que las relaciones y la integración a grupos o colectivos determinaban en gran medida el ingreso al cabildo catedralicio o la obtención de otros cargos relevantes. Aunque José Torres y Vergara no nació en una familia poderosa, fue capaz de llegar a la cima del poder. ¿Cómo lo logró? En esencia, combinando eficazmente méritos personales y estrategias relacionales con grupos, corporaciones eclesiásticas y arzobispos; es decir, con la élite del arzobispado. La protección de padrinos o grupos poderosos no fue circunstancial, sino el resultado de vínculos familiares, de amistades o de relaciones formadas en el seno de las escuelas, los colegios o la participación en la vida pública de la clerecía.<sup>9</sup> Tal tipo de relaciones las podemos hallar de manera clara en los candidatos a

---

prestaciones”. “Introducción. Actores sociales y redes de relaciones: reflexiones para una historia global”, en J. M. Imízcoz (coord.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el antiguo régimen (siglos xv-xix)*, 2001, pp. 19-30.

<sup>8</sup> G. Lind, “Grandes y pequeños amigos: el clientelismo y la élite del poder”, en W. Reinhard (coord.), *Las élites del poder y la construcción del Estado*, 1996, pp. 159-190, así como A. Feros, “Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos xvi y xvii”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 1998, pp. 15-50.

<sup>9</sup> Magdalena Chocano en su interesante libro, *La fortaleza docta*, 2000, ha puesto al descubierto el sentido político que en Nueva España tenían los sermones, dedicatorias de tesis u oraciones fúnebres, entre otros actos públicos, para halagar o ganar protectores en los círculos letrados y eclesiásticos.

ingresar al cabildo catedralicio de México, quienes comúnmente formaban parte de un subgrupo o sector de la Iglesia. Esta vía analítica permitió constatar cómo nuestro personaje fue desplazándose de la periferia al centro del alto clero y cómo en ese proceso su posición en las jerarquías establecidas fue cambiando y pudo manejar recursos a su favor y al de los suyos; de dependiente se convirtió en aliado y después en cabeza de un grupo que logró cargos y prebendas importantes para sus miembros. El hilo conductor será el camino de amistades, alianzas y lealtades que recorrían los sacerdotes en la consecución de cargos y prebendas.

#### EL CLERO DEL ARZOBISPADO Y LOS ÁMBITOS PARA HACER CARRERA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII

El clero secular del arzobispado estaba constituido por personas provenientes de varias capas sociales, desde criollos de diversos niveles de riqueza y educación, pasando por grupos mestizos integrados a alguna de las repúblicas de indios o de españoles, hasta algunos integrantes de la nobleza indígena.<sup>10</sup> La clerecía del arzobispado de México, considerada una de las más grandes de la Nueva España, reflejaba el devenir de la sociedad novohispana, constituyendo un conjunto heterogéneo en cuanto a su procedencia social, su formación y sus aspiraciones. En 1673, se consideraba que había 2000 clérigos en el arzobispado.<sup>11</sup> El proceso de mestizaje y la formación de economías regionales durante el siglo xvii habían influido también en la diversificación social de los miembros de la Iglesia.

Desde la perspectiva de los empleos y las profesiones, los clérigos muestran también diferencias notables. Había un primer sector con grados académicos menores, de bachiller en artes, en teología o en alguno de los derechos, sin recursos o interés por hacer una carrera de altos vuelos en

<sup>10</sup> P. Ganster, "Miembros de los cabildos eclesiásticos y sus familias en Lima y la Ciudad de México en el siglo xviii", en L. Pérez Puente y J. G. Castillo Flores (coords.), *Poder y privilegio. Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos xvi a xix*, 2016, pp. 175-187; M. Menegus Bornemann y R. Aguirre Salvador, *Los indios, el sacerdocio y la universidad en Nueva España, siglos xvi-xviii*, 2006.

<sup>11</sup> Puede leerse una opinión poco alentadora sobre el origen y el número del clero secular del arzobispado de 1673 en las instrucciones del virrey marqués de Mancera al virrey duque de Veragua en E. de la Torre Villar (ed.), *Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos*, 1991, p. 587. Datos importantes sobre el mismo pueden encontrarse en Archivo General de la Nación (AGN), Bienes Nacionales, caja 1271, exp. 1; México, 2547 "Informe reservado de la clerecía del arzobispado de México", por Manuel José Rubio y Salinas, AGI. Véase también D. Brading, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, 1994.

la capital y cuya vida transcurrió en los desolados curatos rurales de la arquidiócesis.<sup>12</sup> En la Ciudad de México también existía un amplio sector de sacerdotes con un nivel de vida similar al de los rurales, compuesto por personajes ocupados en bajos empleos que durante su vida no habían hecho otra cosa que sobrevivir.<sup>13</sup> Un tercer sector, más afortunado, era el de los dedicados a servir capellanías de misas, pues de los capitales impuestos obtenían rentas que aseguraban un mínimo de subsistencia.<sup>14</sup>

El sector dominante del clero secular — miembros del cabildo catedralicio, funcionarios de la curia arzobispal, los curas de la capital, así como varios catedráticos universitarios — eran una minoría caracterizada por sus altos grados académicos; por tener recursos económicos suficientes, a veces cuantiosos; por provenir de familias distinguidas y bien relacionadas; por desempeñar una serie de actividades o líneas de profesión, y por estar integrados a corporaciones o grupos de poder que los ayudaban a llegar lejos en la carrera eclesiástica.<sup>15</sup>

En la confluencia de autoridades, poderes públicos y personajes influyentes que se concentraban en México, muy difícilmente un clérigo podía aspirar a tener éxito en su carrera de manera aislada o personal. Había, por supuesto, quienes lograban una prebenda directamente en Madrid, pero aun ellos debían integrarse a grupos para seguir ascendiendo. Comparto la idea de que en el Antiguo Régimen los grupos o colectivos eran más importantes que los individuos.<sup>16</sup> En un estudio anterior sobre las carreras eclesiásticas demostré que las trayectorias públicas no podían entenderse sin comprender los vínculos y las relaciones con que contaban los prebendados para sus ascensos.<sup>17</sup> Igual de importante fue establecer que los cargos tenían varios significados para ellos: honor, ingresos económicos y el poder de

<sup>12</sup> Provisión de curatos del arzobispado de México. Relaciones de méritos de opositores. AGN, Bienes nacionales, caja 236, exp. 24; R. Aguirre Salvador, "El clero secular del arzobispado de México: oficios y ocupaciones en la primera mitad del siglo XVIII", *Letras Históricas*, 2009, pp. 67-93.

<sup>13</sup> AGN, Bienes Nacionales, caja 801, exp. 1, y caja 320, exp. 12, por ejemplo.

<sup>14</sup> AGI, México, 2547, "Informe reservado de la clerecía del arzobispado de México", por Manuel José Rubio y Salinas; R. Aguirre Salvador, *Un clero en transición. Población clerical, cambio parroquial y política eclesiástica en el arzobispado de México, 1700-1749*, 2012.

<sup>15</sup> R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, 2003.

<sup>16</sup> P. Ganster, "La familia Gómez de Cervantes: linaje y sociedad en México colonial", *Historia Mexicana*, 1981, pp. 197-232, y F. Chacón Jiménez, "Estructuración social y relaciones familiares en los grupos de poder castellanos en el Antiguo Régimen. Aproximación a una teoría y un método de trabajo", en J. L. Castellano, J. P. Dedieu y M. V. López-Cordón (coords.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, 2000, pp. 355-362.

<sup>17</sup> R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia...*, pp. 279-392.

decidir y de influir en otros poderes públicos y corporaciones. Así, no fue difícil advertir que alrededor del cabildo, de los curatos de la capital, de los tribunales eclesiásticos o de los catedráticos universitarios se conformaban grupos clientelares de cuya dinámica aún falta mucho por conocer.<sup>18</sup>

La Ciudad de México fue un lugar idóneo para desarrollar carreras eclesiásticas. En el siglo xvii se habían consolidado sus principales instituciones, así como los medios para la reproducción social del clero: la audiencia arzobispal, el juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, los jueces visitadores y, para cerrar el siglo, la apertura del seminario tridentino en 1697. Pero no era fácil integrarse a ellas, se debía contar con los méritos suficientes y las relaciones necesarias para tener éxito.<sup>19</sup>

Lo que más caracterizó al clero en ascenso de México fue su capacidad de establecer relaciones con la jerarquía del arzobispado, cabildo y arzobispo, fundamentalmente, sin olvidar a la congregación de San Pedro.<sup>20</sup> También hay que mencionar a otras instancias de gobierno y de poder, como el virrey, la Real Audiencia, el ayuntamiento o el consulado de comerciantes. Otros espacios eran grupos derivados de las instituciones que, sin ser exactamente una corporación, estaban unidos por la función que desempeñaban:

<sup>18</sup> La relación entre los cargos eclesiásticos y el ejercicio del poder en Nueva España no ha sido un tema recurrente en la historiografía, salvo algunos análisis que han primado ante todo la relación Iglesia-monarquía. Aunque se han hecho estudios de tipo prosopográfico sobre algunos sectores clericales, que nos indican ciertos patrones externos de ese universo —muy valiosos, por cierto—, aún faltan estudios profundos sobre la conformación de grupos internos y su participación en los juegos de poder y las prácticas políticas. Véase por ejemplo a P. Ganster, “Miembros de los cabildos...”.

<sup>19</sup> A medida que se avanza en el conocimiento de la clerecía de la época se hacen más nítidas las diferencias en cuanto al nivel de relaciones entre el clero rural y el enclavado en la Ciudad de México. Retomando la propuesta de K. Faust sobre saber diferenciar la “densidad” de relaciones de cada actor histórico, un ayudante de cura o un coadjutor alejado de la ciudad difícilmente tenía una presencia en las instituciones y dependencias eclesiásticas, y sus nombres están ausentes de los memoriales de la universidad o de los arzobispos; cuando mucho, aparecen los curas propietarios o algunos clérigos avecindados en la capital. K. Faust, “Las redes sociales en las ciencias sociales y del comportamiento”, en J. Gil Mendieta y S. Schmidt (coords.), *Análisis de redes. Aplicación en ciencias sociales*, 2002, pp. 1-14.

<sup>20</sup> La congregación de San Pedro, espacio de distinción de los clérigos, más allá de la administración eclesiástica y de la academia, fue una comunidad sacerdotal en sus orígenes, pero que para el siglo xviii también incluía a laicos poderosos, incluyendo a virreyes y oidores. De esta comunidad se sabe poco hasta la fecha, pero sus cargos, honoríficos todos, aparecen constantemente en las relaciones de méritos del alto clero de México. Una visión introductoria sobre esta congregación es la de A. Lavrin, “La congregación de San Pedro. Una cofradía urbana del México colonial 1604-1730”, *Historia Mexicana*, 1980, pp. 562-601.

miembros de la curia, curas de la capital o catedráticos de las facultades de Cánones y Teología de la universidad, por ejemplo. Más difíciles de definir son los grupos más informales, menos obvios, pero más importantes que los anteriores en ciertas coyunturas, debido a que sus intereses estaban más entrelazados; son grupos surgidos desde los espacios familiares o en el seno de las instituciones, pero que desbordaban sus límites. Insistimos, un clérigo local con aspiraciones de ascenso debía, necesariamente, integrarse a alguno de esos ámbitos.

Los méritos que iban logrando eran consecuencia de los vínculos formados en los exámenes para ganar las órdenes sacras; en los cursos; en las oposiciones a cátedras, curatos o canonjías, y en la participación o asistencia a los eventos religiosos y sociales de la capital. Vínculos que, bien cuidados, podían convertirse en lazos permanentes de amistad o clientelares.

#### JOSÉ TORRES Y VERGARA: DE LA FAMILIA A LA INTEGRACIÓN A CLIENTELAS CLERICALES

El caso de José Torres y Vergara ejemplifica una trayectoria eclesiástica determinada en buena medida por sus relaciones y su presencia activa en los espacios de ascenso durante medio siglo, entre 1680 y 1727. Torres se convirtió en un personaje central del clero gobernante del arzobispado; primero fue parte de una clientela clerical y después creó un grupo clientelar poderoso, capaz de obtener dignidades eclesiásticas y cargos en la curia, lo que le permitió alcanzar poder y presencia. Al seguir sus pasos es posible comprobar la integración de grupos familiares a colectivos mayores mediante lazos de padrinazgo y de identidad corporativa, los cuales a la larga podían convertirse en verdaderos enclaves de poder.

Las familias eran el espacio de partida natural de los clérigos, no sólo porque ellas los sustentaban, los educaban, los protegían y los recomendaban para iniciar una carrera, sino también porque tíos o primos sacerdotes eran un modelo a seguir y, si estaban bien colocados, podían influir poderosamente en las carreras de los descendientes; más aun, los lazos familiares en ocasiones determinaban el ascenso al alto clero.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> En este sentido, J. M. Imízcoz plantea que la familia debe entenderse, en el Antiguo Régimen, como una: "forma básica de organización de los actores sociales y del ordenamiento de la producción, el trabajo, el mercado, la constitución política, la vida social — como empresa, como cuerpo político, como centro de transmisión de recursos y saberes —, en definitiva, como articulación que — entre otras — vincula a los actores sociales en dinámicas y procesos históricos". *Redes familiares y patronazgo...*, 2001, pp. 23.



Torres y Vergara nació en México, en una familia de nivel medio. Su padre, el capitán Juan de Torres, sin ser parte de la élite gobernante, ocupó por un tiempo el cargo de regidor del ayuntamiento, además de ser un comerciante de mediana importancia.<sup>22</sup> Torres no siguió sus pasos, prefirió el camino de las letras y el sacerdocio, mientras que sus hermanas formaron un matrimonio. Sin embargo, es probable que un tío de Torres tuviera en realidad más influencia en su futuro: se trata de Bernardo Álvarez de Ita, capitán del comercio, regidor y alguacil mayor de la capital hacia 1683, cuando nuestro personaje se graduó de doctor y comenzó su propia carrera.<sup>23</sup>

### Una actividad de tránsito: la abogacía práctica

Torres y Vergara estudió derecho canónico y civil en la Universidad de México en la década de 1680, saberes muy cotizados en el mundo occidental de la época por ser la puerta para diferentes cargos de gobierno y administración. En Nueva España no era diferente, pues el contingente de jóvenes que estudiaban jurisprudencia en la universidad llegó a ser el más importante de todos.<sup>24</sup>

Cuando Torres se graduó de bachiller en cánones y en leyes, a la edad de 21 años, comenzó su carrera pública. De inmediato se tituló de abogado en 1681, hecho que le permitió ejercer la profesión. Ya desde entonces había una considerable competencia entre juristas y abogados en la Ciudad de México, debido a su gran número.<sup>25</sup> En esas condiciones es entendible que Torres recibiera la protección de su propio padre y de su tío, regidores de la ciudad por esos años, para colocarse como abogado del ayuntamiento capitalino, su primer cargo de importancia.<sup>26</sup>

<sup>22</sup> AGN, Universidad, vol. 101, Relación de méritos de José de Torres y Vergara, inserta en el expediente sobre la provisión de la cátedra de propiedad de prima de leyes de 1698.

<sup>23</sup> AGN, Universidad, vol. 263, f. 453v.

<sup>24</sup> R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia...*, cap. 1.

<sup>25</sup> F. de Icaza Dufour, *La abogacía en el reino de Nueva España 1521-1821*, 1998, pp. 77-79.

<sup>26</sup> M. L. J. Pazos Pazos, *El ayuntamiento de la Ciudad de México en el siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*, 1999. Juan de Torres se hizo de una regiduría del ayuntamiento de México hacia 1683, ofreciendo pagarla en abonos. Por esa época, según la misma autora, los cargos del ayuntamiento habían perdido interés para la oligarquía criolla debido a la fuerte intromisión del poder virreinal y monárquico en la vida interna de la ciudad. Por ello, la mayoría de las regidurías salían a la venta en almoneda pública y costaba trabajo venderlas. Algunos mercaderes medianos, como Juan de Torres, llegaron a interesarse más como posible escalón que como un verdadero interés por la ciudad. Este personaje posiblemente se trasladó a México como encomendero mercantil. Puesto que por los años que estuvo en el ayuntamiento hubo pocos regidores, no es difícil pensar que tuviera una relativa facilidad

Torres se desempeñó como abogado de la ciudad entre 1683 y 1691, aproximadamente. Ignoro aún cómo fue su desempeño, pero a juzgar por lo que expresó en una relación de méritos, no logró nada importante en el ámbito civil.<sup>27</sup> Sin mayores recursos como para comprar una toga en la Audiencia,<sup>28</sup> ni recomendaciones en la “letradería” civil, sus expectativas terminaron ahí, por lo cual acabó por inclinarse a la carrera eclesiástica hacia 1686-1687, cuando optó por las órdenes sacras.<sup>29</sup> Como otros abogados antes y después de él, Torres prefirió forjarse un futuro en el seno de la Iglesia.<sup>30</sup>

### **La articulación en los primeros espacios clericales: las cátedras universitarias y la curia arzobispal**

Para los clérigos que hacían carrera en el arzobispado de México la universidad fue un espacio adecuado para relacionarse y forjar oportunidades de ascenso. Las ligas históricas que esta institución académica tenía con otras corporaciones y los poderes virreinales, así como el prestigio de sus cátedras y sus doctores la convirtieron en una plataforma muy importante para cimentar las carreras eclesiásticas de los novohispanos. Por ello, no es de extrañar que tanto el alto clero secular como el regular estuvieran muy presentes en la vida universitaria de aquella época.<sup>31</sup>

En el claustro universitario, máximo órgano de gobierno conformado por doctores, predominaba el alto clero del arzobispado y sus clientelas. Hacia el último cuarto del siglo xvii la Real Universidad de México tomó el camino definitivo de la clericalización; esto es, el clero secular, vía sus miembros con grado doctoral, terminó por hacerse con el control de las principales cátedras, el rectorado y los órganos de gobierno. Aunque estu-

---

para proponer a su hijo, joven abogado aún, como uno de los tres procuradores de número que le estaba permitido tener al gobierno de la ciudad.

<sup>27</sup> Su padre no pudo pagar finalmente la regiduría, por lo que acabó dejando el cabildo y, con ello, la posibilidad para conseguir un mejor cargo civil para el hijo.

<sup>28</sup> Recordemos que por esos años los cargos de las audiencias indianas pudieron obtenerse mediante un fuerte donativo a la Corona. M. A. Burkholder y D. S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad: La Corona española y las audiencias en América 1687-1808*, 1984.

<sup>29</sup> AGN, Universidad, vol. 94, Provisión de clementinas de 1786, y AGN, Universidad, vol. 101, Provisión de instituta de 1687. Es difícil saber si fue una decisión propia de Torres o más bien una decisión familiar, lo cual no sería nada raro en la época.

<sup>30</sup> R. Aguirre Salvador, “¿Abogados o clérigos? Una disyuntiva de los juristas en la Nueva España del siglo xviii”, en A. Pavón Romero (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, 2003, pp. 51-84.

<sup>31</sup> L. Pérez Puente, *Universidad de doctores. México, siglo xvii*, 2000. E. González González, “Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)”, 1990.

diantes y doctores laicos, como los médicos y uno que otro legista, siguieron teniendo presencia, el suyo fue ya un lugar secundario.<sup>32</sup>

Es necesario destacar ese contexto institucional para comprender mejor la etapa que le tocó vivir a Torres y Vergara: entre 1680 y 1700, el arzobispo, el deán del cabildo y el inquisidor se constituyeron como jueces que sancionaban las provisiones de las cátedras. Aunque intervenían también el oidor decano de la Audiencia, el rector y el catedrático de más rango de cada facultad, así como el decano, generalmente la mayoría de los miembros de la junta de votación eran clérigos, como lo denunciaron algunos doctores laicos en la década de 1680.<sup>33</sup> Con la creación de esa junta, hacia 1676, la articulación del alto clero en la vida interna de la universidad se intensificó y, puesto que por disposición real los opositores a las cátedras podían presentar sus relaciones de méritos a los jueces, la oposición fue, más que antes, una vía adecuada para darse a notar ante los jerarcas del arzobispado de México. Los mejor calificados imprimían sus méritos para enviarlos al arzobispo, presidente de la junta. Así, la incorporación a la universidad como doctor o catedrático daba las condiciones necesarias para en un futuro integrarse también al alto clero. De ahí que desde su etapa de estudiante, Torres tuviera ya contactos importantes, algunos de los cuales se convirtieron después en relaciones estables de amistad y clientelares.

En los cursos universitarios, los estudiantes entraban en contacto con los altos jerarcas del arzobispado, al fungir éstos como catedráticos o examinadores de grado; los alumnos más destacados o mejor relacionados hallaban patrocinadores que, eventualmente, se convertían en francos protectores. Torres Vergara relata en una relación de méritos que, siendo estudiante de filosofía, realizó un acto académico dedicado al cabildo eclesiástico de México, el cual estuvo presidido por el arcediano de catedral, el doctor Juan de la Peña Butrón. Aunque no es seguro que ese dignatario haya favorecido después a nuestro personaje, fue un hecho que Torres se hizo notar desde entonces con los capitulares.

La generación de Torres Vergara estudió derecho entre 1678 y 1682, aproximadamente, y estuvo compuesta por alrededor de ocho estudiantes.<sup>34</sup>

<sup>32</sup> Los doctores médicos, en especial, fueron sensibles a tal estado de cosas e intentaron, de forma colegiada, ganar más espacio en una corporación dominada por teólogos y canonistas que eran, o aspiraban a ser, del alto clero.

<sup>33</sup> R. Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España, siglo XVIII*, 1998.

<sup>34</sup> AGN, Universidad, vol. 41, f. 512. Se trata de Pedro de Valdés, Antonio de Jáuregui Bárcena, Guillermo Dorlan, Pedro Recabarren, Salvador Guerra, Francisco Gonzáles Elías, Antonio de Torres y José Torres y Vergara.

De ellos, dos se convirtieron en amigos de Torres y juntos compartieron una década más de actividades en la universidad: Guillermo Dorlan y Pedro de Recabarren.<sup>35</sup> De esa generación, fue Torres Vergara quien llegó más lejos. Un catedrático y miembro del alto clero, a quien Torres apoyaría después en sus ascensos, fue quien le otorgó el grado de bachiller en cánones en 1679: el doctor Diego de la Sierra,<sup>36</sup> personaje que fue uno de los protectores iniciales en la carrera de Torres y cabeza de un grupo clerical al que se integró nuestro personaje como cliente y protegido en los años posteriores.

Hacia 1683, Torres y Vergara obtuvo el grado de doctor, privilegio que sólo una minoría de letrados alcanzó a lo largo de la Colonia y que, en general, fue buscado por aquellos que siguieron una carrera eclesiástica.<sup>37</sup> Por ello, era importante escoger a un buen padrino de grado que en el futuro pudiera convertirse en un protector o, mucho mejor, quien introdujera al ahijado a un grupo o subred clerical. Tal parece haber sido la intención de Torres al conseguir como su padrino y mecenas de grado al doctor Juan de Narváez, rector de la universidad, quien por entonces se hallaba en franca carrera para ingresar al cabildo catedralicio de México.<sup>38</sup> La relación maestro-alumno se transformaba en la de prebendado-clérigo fuera de la universidad. Torres no se equivocó, pues en 1686 su padrino obtuvo finalmente una prebenda<sup>39</sup> y él una posibilidad de recomendación para futuros ascensos. Es sabido que los miembros del cabildo acostumbraban ayudar a toda suerte de ahijados a colocarse en curatos u obtener otros cargos.<sup>40</sup>

<sup>35</sup> Dorlan, junto con Torres, participó en varias oposiciones a cátedras. La cercanía se refleja en el hecho de que Dorlan estuvo presente en momentos tan importantes como la graduación de bachiller de Torres, y éste, a su vez, asistía a las lecciones de oposición del primero. Otro condiscípulo, el bachiller Pedro de Valdés, tuvo mucha cercanía en la época estudiantil, pero al parecer desapareció después de la universidad. Provisión de Instituta, AGN, Universidad, vol. 100.

<sup>36</sup> AGN, Universidad, vol. 263, f. 453, Grado de doctor en cánones de José de Torres y Vergara. Diego de la Sierra llegó a convertirse en el "brazo derecho" del arzobispo Aguiar y Seijas (1680-1698), primero como provisor y vicario general, y después como gobernador de la jurisdicción, hasta su deceso, ocurrido en 1691.

<sup>37</sup> R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia...*, cap. 6.

<sup>38</sup> AGN, Universidad, vol. 263, fs. 453-468. Ser padrino de un nuevo doctor daba buena fama, aspecto fundamental en la sociedad de la época.

<sup>39</sup> E. González González, "Mecenazgo y literatura. Los destinos dispares de Juan de Narváez y Sigüenza y Góngora", en R. Aguirre Salvador (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, 2004, pp. 17-38.

<sup>40</sup> AGI, México, 806, Cartas del arzobispo- virrey Juan Antonio de Vizarrón, sobre la provisión de curatos de Puebla en ahijados del cabildo catedralicio, 1738-1742.

En tanto se consolidaban las relaciones con los capitulares de catedral, Torres inició la búsqueda de las cátedras universitarias, sólida plataforma de ascensos. Para fines del siglo xvii, las lecciones en la universidad se habían convertido en una especie de prebenda eclesiástica dada la gran influencia del alto clero en su provisión.<sup>41</sup> Torres inició las oposiciones por las cátedras de las facultades de Leyes y Cánones hacia 1683,<sup>42</sup> estrategia común de los sacerdotes juristas de la capital. A sus oposiciones comenzaron a asistir personalidades del gobierno eclesiástico, lo que, sin duda, le redituó reconocimiento público. Hacia 1688, a los 27 años de edad, Torres obtuvo su primera sustitución de vísperas de leyes, que era la de menor jerarquía en esa facultad.<sup>43</sup> No obstante, lo verdaderamente importante fue su integración al cuerpo de catedráticos universitarios, dada la alta incidencia cátedra-prebenda. El hecho de que nuestro personaje contase con el voto del arzobispo en esta oposición le indicaba ya cierto reconocimiento del gobierno eclesiástico, no sólo para obtener cátedras, sino para futuras prebendas o cargos de la curia.<sup>44</sup> Además, Torres y Vergara se ganaba ya el apoyo del provisor del arzobispado.

¿Hasta qué punto la trayectoria de un protector y de su protegido podía influirse mutuamente? Las siguientes líneas pueden ayudar a explicarlo. Durante el gobierno del arzobispo Francisco Aguiar y Seijas (1682-1698), el grupo dominante de la curia estuvo compuesto por canónigos encabezados por el provisor Diego de la Sierra, quien además era catedrático de decreto. Todo indica que Aguiar y Seijas se apoyó en dicho grupo para auxiliarse

<sup>41</sup> R. Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras...*, pp. 31-36.

<sup>42</sup> Torres y Vergara inició su ascenso en la universidad en 1684 como sustituto del catedrático de vísperas de leyes en los meses de junio a septiembre. Las constituciones de la universidad permitían a los catedráticos titulares nombrar sustitutos en los últimos meses del ciclo escolar. Ello permitía a los jóvenes graduados comenzar a ejercitarse en la docencia. Por ese mismo año, Torres inició sus oposiciones a cátedras y entre 1684 y 1687 concursó en cinco ocasiones.

<sup>43</sup> AGN, Universidad, vol. 101, Provisión de la cátedra de vísperas de leyes en sustitución de 1688. En noviembre de 1688, Torres se presentó a opositar debido a la jubilación del doctor Francisco de Aguilar, quien le había dado en 1682 el grado de bachiller en leyes. Su fiador fue su propio padre, siendo rector Rodrigo García Flores, a la sazón cura de la capital y cercano al cabildo, personaje que se integraría al grupo familiar de Torres y que llegaría a ser deán. Los jueces de la votación fueron el arzobispo Aguiar, los oidores Juan de Arechaga y Francisco Marmolejo, el rector Francisco de Aguilar, el maestrescuela Juan Ignacio de Hoyos Santillana, y el decano de la Facultad de Leyes, el doctor José Osorio Espinosa. La votación: cuatro votos para Torres y dos para Amurrio.

<sup>44</sup> En el arzobispado de México los catedráticos de teología y cánones conformaban un subgrupo clerical de mucho peso, no sólo por la importancia que la cátedra tenía en la carrera eclesiástica, sino por sus estrechas ligas con el alto clero del arzobispado e incluso con la corte ibérica.

en el gobierno del arzobispado, marginando a las dignidades del mismo cabildo, encabezadas por el tesorero Manuel de Escalante Mendoza, catedrático de prima de cánones. Una crónica del siglo xvii<sup>45</sup> da cuenta de la gran enemistad que desde la universidad se trabó entre Sierra y Escalante, primero por la disputa de las cátedras, después por la canonjía doctoral y las preferencias del prelado para elegir a los miembros de la curia y, finalmente, por el cargo de vicescancelario de la universidad, que era la antesala de la maestrescolía de la catedral. Sierra ganó la cátedra de decreto a Escalante, quien protestó; después, Escalante obtuvo la de prima de cánones sobre Sierra, quien también protestó. Cuando llegó Aguiar y Seijas, en 1682, eligió a Sierra como provisor, luego de que éste acabase de ganar la canonjía doctoral. Por entonces, Escalante se quedó sólo como racionero, aunque tiempo después le llegó una canonjía y, de ahí, todavía en vida de Sierra, se promovió a la tesorería.

No hay duda de que ambos prebendados de origen michoacano protagonizaron una férrea competencia en México por las dignidades eclesiásticas y se hicieron de una clientela clerical que los apoyaba en sus aspiraciones. Una prueba fehaciente de ello fue la elección, en 1691, para el cargo de vicescancelario de la universidad,<sup>46</sup> cuando, una vez más, Sierra y Escalante compitieron. En esta ocasión, el primero obtuvo 53 votos contra 21 del segundo;<sup>47</sup> un canónigo le había ganado al tesorero de catedral, quien además era abad perpetuo de la influyente congregación sacerdotal de San Pedro. Pero lo más destacable de toda esa pugna, para los objetivos de este trabajo, es que uno de los votos que favoreció a Sierra fue precisamente el del doctor Torres Vergara, quien meses atrás acababa de ser nombrado nuevo provisor de indios por el arzobispo, seguramente recomendado por el propio Diego de la Sierra, su antiguo profesor universitario. Tal voto le ocasionaría a Torres, años después, ataques de Escalante Mendoza, como veremos más adelante.

Aunque Diego de la Sierra falleció a inicios de 1692, la carrera en la curia de Torres no se detuvo, pues poco después fue ascendido al segundo cargo en importancia: juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, el

<sup>45</sup> A. de Robles, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*, 1972.

<sup>46</sup> El cargo de vicescancelario tenía como principal tarea otorgar la sanción canónica a todos los grados mayores de licenciado y doctor en una universidad, a falta de maestrescuela, como representante del papa, y normalmente se tomaba como mérito para ocupar la maestrescolía vacante. De ahí la búsqueda por fuertes candidatos a escalar a las dignidades del cabildo eclesiástico.

<sup>47</sup> A. de Robles, *Diario de sucesos...*, pp. 233-234.

cual desempeñó hasta su deceso, 36 años más tarde.<sup>48</sup> El acceder a tal cargo confirmó su estatus de protegido del arzobispo. La conformación clerical de la curia, tanto en periodos de sede plena como en sede vacante, era dinámica y podía implicar todo un proceso de negociación, o bien, de sustitución entre dos o más grupos encabezados generalmente por el arzobispo o los capitulares de catedral, quienes se erigían como protectores y patronos de un amplio grupo de clérigos, tanto peninsulares como nativos.<sup>49</sup>

En casi una década, entre 1683 y 1692, Torres y Vergara se había colocado en la antesala del cabildo eclesiástico, no sin una fuerte competencia en un medio en donde prácticamente todos los clérigos con grado de doctor, residentes en la capital, se consideraban con derecho a los mismos nombramientos. Una eficaz articulación de méritos personales y de la protección consecutiva de su padre y su tío, su padrino de grado, del provisor Sierra y finalmente el arzobispo, dieron los frutos deseados: se había convertido en un candidato de primer orden para acceder a las codiciadas prebendas de la catedral. La llegada de Torres Vergara al juzgado de Testamentos le dio una amplia presencia y reconocimiento en los círculos clericales y el crédito eclesiástico del arzobispado,<sup>50</sup> lo que se tradujo en un ascenso regular en las cátedras universitarias y la consecución de uno de los principales curatos de la arquidiócesis, por lo menos hasta antes de que falleciera Aguiar y Seijas.<sup>51</sup> Así, opositó y obtuvo sin dificultad, en 1698, un curato de catedral.

<sup>48</sup> AGN, Universidad, vol. 101, Relación de méritos del doctor José de Torres y Vergara. Además del puesto honorífico de subpromotor para la beatificación de Gregorio López, el cargo de juez de Testamentos era, junto con el de provisor, el más importante de la curia debido al manejo de los cuantiosos capitales de origen pío. Todo indica que Torres se desempeñó eficazmente y se ganó la confianza del arzobispo Aguiar y Seijas. Uno de sus colegas, un prebendado, calificó su talento de "superlativo".

<sup>49</sup> R. Aguirre Salvador, "Los límites de la carrera eclesiástica en el arzobispado de México (1730-1747)", en R. Aguirre Salvador (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo...*, pp. 73-120.

<sup>50</sup> El juzgado de Testamentos se había convertido en una fuente de créditos para miembros de varios sectores de la población. Véase G. von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*, 1994, pp. 69-78.

<sup>51</sup> En 1693, ya siendo juez de Testamentos, Torres obtuvo su segunda cátedra, la de instituta. En 1696, renunció a ella por haber ganado la propiedad de vísperas de cánones. En el mismo año volvió a opositar por una canonjía doctoral de la catedral metropolitana. Hasta ese momento, Torres había conseguido sus mayores logros en la universidad, pues cimentaba su carrera como docente con miras a obtener una de las primeras cátedras, hacer antigüedad y jubilarse. Según las constituciones universitarias, un catedrático que aspiraba a jubilarse debía sumar un mínimo de 20 años de antigüedad. En el caso de los juristas, se les tomaba en cuenta los años de lectura tanto en la Facultad de Leyes como en la de Cánones. R. Aguirre Salvador, *Por el camino...*, pp. 94-101.

Sin embargo, a fines de 1698, con la desaparición del arzobispo y el arribo de Escalante Mendoza al provisorato durante la sede vacante, Torres fue destituido del juzgado de Testamentos. Aun así, se presentó en la universidad a opositar por la titularidad de la importante cátedra de prima de leyes, perdiendo por un voto. Nuestro personaje protestó con energía por la manipulación de los votos ante el virrey, e incluso el pleito llegó hasta el Consejo de Indias.<sup>52</sup> Torres pretendía que se anularan los votos del ganador y que la cátedra se le otorgara a él, recusando el del tesorero Manuel Escalante, por entonces miembro de la junta de votación de cátedras.

En una carta que envió al presidente de la junta, que pone al descubierto el faccionalismo dentro del alto clero, Torres declaró que tres de los cinco votos posibles ya estaban decididos de antemano en favor del doctor José Cabrera Ponce de León, nuevo juez de Testamentos, por maniobra del provisor Escalante. Expresó que este último lo “odiaba” inmerecidamente debido a dos cosas: por haberle negado su voto en la elección de vicesecretario de la universidad, ya reseñado antes, y por una decisión en el juzgado de Testamentos que le había afectado. Al rector de la universidad, también juez de votación, Torres lo definió como una auténtica “hechura” del provisor. Finalmente, también recusaba a otro votante, el oidor Juan de Escalante, hermano del personaje mencionado.

Estos acontecimientos prueban que la provisión de cátedras, curatos y prebendas estaba sujeta a relaciones de fuerza entre facciones clericales y que el talento personal podía llegar a ser secundario. Torres no se rindió y apeló la votación ante el Consejo de Indias, por lo que el virrey suspendió el proceso de provisión, ordenó nombrar un lector interino y pidió esperar la resolución de Madrid. Algunos meses después murió el opositor protegido del provisor Manuel de Escalante, lo que sin duda facilitó a Torres su designación final como catedrático titular en 1701 y a cuya posesión asistió el nuevo arzobispo Juan de Ortega y Montañés, algo inusual y que indicaba, indudablemente, del lado de quién estaba el nuevo prelado.<sup>53</sup> El respaldo del nuevo arzobispo a Torres y su restitución en el juzgado de Testamentos<sup>54</sup> lo convirtió en un personaje

<sup>52</sup> AGN, Universidad, vol. 101, Provisión de prima de leyes, 1698. El proceso duró tres años y al final nuestro doctor obtuvo la codiciada cátedra de prima de leyes en 1701, a los 40 años. En 1711, se jubiló, aunque siguió leyendo hasta 1718, fecha en que abandonó definitivamente la docencia, luego de 28 años de dar clases y 57 de edad.

<sup>53</sup> *Loc. cit.*

<sup>54</sup> Aún falta un estudio sobre el desempeño de Torres al frente de este juzgado y los efectos que ocasionó la estadía de un solo juez por casi cuatro décadas.



poderoso y lo puso en condiciones de ser, en el futuro inmediato, “señor de clérigos”.

#### LA INTEGRACIÓN AL CABILDO ECLESIAÍSTICO

Alrededor del cabildo catedralicio había un entramado de relaciones e influencias capaces de generar grupos poderosos, no sólo por la alta investidura y prestigio de que gozaban los prebendados, sino también por su participación en la distribución de curatos, cátedras, canonjías, capellanías y otros cargos menores, además de sus atribuciones ampliadas durante una sede vacante.<sup>55</sup> Grupos clientelares que esperaban formar parte del mismo, como al que Torres Vergara perteneció, estaban atentos a una oportunidad de hacer valer los favores.

Con el respaldo de la máxima cátedra de leyes y su restitución al Tribunal de Testamentos, Torres se propuso ingresar a dos de los espacios clericales por excelencia del arzobispado: los curatos de la capital y las canonjías de oficio. Para estas últimas, en especial, opositó a las de los cabildos de México, Puebla y Valladolid, aunque en los dos últimos fuera sólo para sumar méritos o, como se usaba en la época, para “meritarse”, pues era claro que desarrollaría toda su carrera en la capital. Lo interesante aquí es advertir que en los concursos de México se encontraría con jerarcas que lo conocían muy bien: el arzobispo, el maestrescuela y algunos canónigos. Incluso, al iniciar el nuevo siglo, su antiguo enemigo, Manuel Escalante, emigró de la capital y el nuevo prelado se apoyó en el grupo que había sido desplazado durante la sede vacante, al que pertenecía Torres, para sustituir en la curia a los capitulares que dirigieron el arzobispado en los años previos.<sup>56</sup>

Las nuevas condiciones fueron favorables al grupo de Torres, lo que se reflejó de inmediato en Madrid, pues su nombre comenzó a figurar en las consultas del Consejo de Indias.<sup>57</sup> Así, luego de dos décadas de iniciada la carrera eclesiástica, nuestro personaje finalmente obtuvo una media

<sup>55</sup> G. Oropeza Tena, “Las actas del cabildo de la catedral metropolitana en sede vacante, 1637-1644”, 2004.

<sup>56</sup> A. de Robles, *Diario de sucesos...*, p. 96. A poco más de un mes de su llegada a México, Ortega regresó a la curia a los clérigos que antes de la sede vacante la encabezaban: provisor Antonio de Aunsibay y Anaya, canónigo, en cuya posesión estuvo presente el mismo arzobispo; al provisor de indios Miguel Ortuño, y al juez de Testamentos, José Torres Vergara, catedrático de instituta.

<sup>57</sup> L. Enríquez Agrazar, “Vacancias eclesiásticas y...”.

ración en 1704.<sup>58</sup> A partir de ese momento su ascenso por las prebendas y dignidades fue sistemático: de medio racionero a racionero, a canónigo, a tesorero, a maestrescuela, a chantre y, finalmente, a arcediano, poco antes de morir en 1727.<sup>59</sup>

Entre 1704-1727, Torres y Vergara se convirtió en una de las cabezas del arzobispado, pues no sólo gobernó el juzgado de Testamentos, sino también encabezó la defensa del claustro de doctores de la universidad ante un largo pleito con el colegio mayor de Todos los Santos; se desempeñó como examinador de los aspirantes a ordenarse de sacerdotes, y cuando accedió a la maestrescolía, pudo dar los grados mayores de la universidad a los futuros dirigentes del arzobispado. Además, en la década de 1720, fue nombrado asesor legal del arzobispo para atender los conflictos ocasionados por la recaudación del subsidio eclesiástico, recién establecido en las Indias.<sup>60</sup> Tal concentración de poder no fue, insistimos, el resultado de acciones individuales, sino el fruto de una estrategia bien llevada por el grupo clerical que cogobernó el senado episcopal entre 1700 y 1730.

### **Torres y Vergara en el grupo dominante del arzobispado, 1700-1730**

El inicio de la gestión arzobispal de Juan de Ortega Montañés (1700-1708) fue una coyuntura favorable para el reacomodo de los grupos clericales de poder, pues el nuevo prelado no sólo restituyó al antiguo equipo curial de su antecesor, sino — quizá más importante — minó por completo el poder del chantre Manuel Escalante, quien había encabezado el gobierno episcopal durante la sede vacante. Por ello, no es de extrañar que los problemas para Escalante con el nuevo arzobispo comenzaran desde 1700, cuando llegó la noticia de su elección como obispo de Durango, la diócesis más pobre y alejada de la capital novohispana.

Escalante se negó a renunciar a la chantría, confiando quizá en una nueva promoción a un mejor obispado; como fuera, era evidente que no quería

<sup>58</sup> AGI, Indiferente, 2863, L. 4. El nombramiento tiene fecha de 13 de febrero de 1704.

<sup>59</sup> *Loc. cit.* Otros cargos menores, más de tipo honorífico, fueron el de examinador sinodal y consultor de la Inquisición. Además, fue designado capellán de las carmelitas descalzas del convento de San José y llegó a ser incluso abad de la congregación de sacerdotes de San Pedro, cargo honorífico de la confraternidad sacerdotal más importante del arzobispado.

<sup>60</sup> R. Aguirre Salvador, "El arzobispo de México, Ortega Montañés y los inicios del subsidio eclesiástico en Hispanoamérica, 1699-1709", en F. J. Cervantes Bello, A. Tecuanhuey Sandoval y M. del P. Martínez López-Cano (coords.), *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, 2008, pp. 253-278.

abandonar la Ciudad de México. En tanto, Ortega Montañés comenzó a desgastar el poder acumulado por Escalante: no permitió que la congregación de San Pedro, donde el chantre era el abad perpetuo, usase estolas en una procesión; la reacción fue la ausencia de los congregantes. Después nombró administrador de la fábrica de catedral al doctor Miguel González, en lugar de Escalante. Igualmente, el prelado le dio al doctor Rodrigo García Flores la capellanía del Colegio de las Niñas que tenía Escalante, a quien ni siquiera le avisó.<sup>61</sup> Poco antes de estos sucesos, el arzobispo en persona asistió a la toma de posesión de Torres y Vergara de la cátedra de prima de leyes, misma que Escalante había conseguido para su protegido en 1698, provocando el pleito en el Consejo de Indias. Era claro que Ortega había maniobrado rápido para formar un nuevo grupo clerical que lo apoyase en el gobierno de la jurisdicción, el cual estuvo conformado por su provisor-vicario general, el canónigo Antonio Aunsibay Anaya; su juez de Testamentos, el cura de catedral José Torres Vergara; el defensor de este mismo tribunal, José Hurtado de Castilla; el canónigo Miguel González de Valdeosera, administrador de la fábrica de catedral, y el canónigo Rodrigo García Flores, flamante capellán de uno de los conventos más importantes de la capital.

Mientras el prelado se hacía del control efectivo del arzobispado con su propia clientela, Torres Vergara hacía lo propio: constituyó un núcleo clerical, el más cercano afectivamente hablando, al que pertenecían no sólo consanguíneos, sino también amigos. Estableció en su casa un grupo de sacerdotes que figuraron, o aspiraron a figurar, en el horizonte más alto del arzobispado: el canónigo Rodrigo García Flores, quien llegó a ser deán del cabildo;<sup>62</sup> el doctor Francisco Rodríguez Navarizo, su sobrino político,<sup>63</sup> prebendado, catedrático de vísperas de leyes y que llegaría a ser maestrescuela, así como los doctores Esteban de Salas y otro sobrino, José Antonio Navarizo y Torres, ambos presbíteros y abogados. Este grupo permaneció unido por lo menos hasta la desaparición de Torres y estuvo cohesionado básicamente por relaciones filiales y de amistad, de las que se derivaron recomendaciones y apoyos en el seno de otros espacios. Los dos sobrinos y Esteban de Salas estuvieron subordinados a Torres y a

<sup>61</sup> A. de Robles, *Diario de sucesos...*, pp. 114-115 y 161.

<sup>62</sup> Cuando Flores ascendió al deanato de México, quizá algo inusual para un criollo, hacia 1716 quiso demostrar su nuevo estatus pidiendo le llevaran la urna para votar sobre un examen de licenciatura al mismo coro de catedral, lo cual fue evidentemente un exceso, y al cual se opuso el maestrescuela Madriz y Bustamante, aunque apoyado por Torres y el rector Pedro Fernández de los Ríos. AGN, Universidad, vol. 71, exp. 1, 1716.

<sup>63</sup> Sobre el cumplimiento del testamento del doctor José Torres y Vergara. AGN, Bienes nacionales, caja 813, exp. 6.

García Flores. Este núcleo tuvo la capacidad de articularse en el círculo más cercano del arzobispo, mismo que siguió vigente aun después de la desaparición de Ortega Montañés; de hecho, formó parte de la facción dominante durante las tres primeras décadas del siglo XVIII. Pero este grupo, impulsado inicialmente por el prelado, adquirió en poco tiempo fortaleza propia gracias a dos coyunturas en que demostró su valía en el concierto arzobispal e incluso más allá.

La primera fue un conflicto entre la universidad y el Colegio Mayor de Todos los Santos. El pleito se generó debido a la intención de gozar de prerrogativas en la universidad por parte de los miembros de ese colegio. Pronto el conflicto rebasó los ámbitos de las dos corporaciones y dejó al descubierto una pugna entre el alto clero y los oidores de la Real Audiencia. La universidad fue, en realidad, el campo de batalla de ambos grupos.<sup>64</sup> Durante el conflicto, los catedráticos juristas de la universidad, designados por las constituciones como encargados de su defensa, jugaron un doble papel: como abogados de esa corporación y como clérigos al servicio de los intereses de la jerarquía eclesiástica.<sup>65</sup> Primero Torres, y después su sobrino Francisco Rodríguez, se vieron inmersos en el conflicto, en el cual, al proteger los privilegios de la universidad, protegieron en realidad los del cabildo catedralicio y su clientela: los doctores clérigos que buscaban beneficios y prebendas por la vía académica.

Pero Torres no sólo actuó en calidad de doctor de su claustro y de abogado, sino también desde el juzgado que dirigía, al promover un préstamo de sus arcas en favor de la universidad para hacer frente a los gastos del pleito en Madrid.<sup>66</sup> El conflicto con el colegio le dio la oportunidad de convertirse en una de las “cabezas” del cabildo; de integrar a jóvenes clérigos, como sus sobrinos y su protegido Esteban de Salas, a la órbita clientelar del alto clero, y de preparar su propio ascenso a las máximas dignidades del

<sup>64</sup> He analizado tales sucesos en R. Aguirre Salvador, “El conflicto entre el alto clero de México y el Colegio de Santos por la universidad, y la Corona española. 1700-1736”, en R. Aguirre Salvador y L. Enríquez Agrazar (coords.), *Iglesia y monarquía en Hispanoamérica: de la Colonia a la República*, 2008.

<sup>65</sup> AGN, Universidad, vol. 70, exp. 1, 1705, “Autos hechos sobre la pretensión que hace en esta real universidad el colegio mayor de Santos de esta corte sobre el que se le exonere y quite la calidad de ser recíproco el recibir y dar propinas para sus grados mayores, según lo determinado en claustro y demás que expresa”.

<sup>66</sup> AGN, Universidad, vol. 71, fs. 57-58v. Hay un traslado de una escritura original del juzgado de Testamentos en donde Torres libera a la universidad del depósito irregular por 6000 pesos de principal de dos capellanías. Se declara que en 1706 el arzobispo y el juez autorizaron la entrega de esa cantidad a la universidad, quien pagó puntualmente los réditos a los capellanes correspondientes.

gobierno eclesiástico. El favorito de Torres fue su sobrino político Francisco Rodríguez Navarrijo, joven doctor que comenzó a hacerse presente en los medios clericales, haciendo méritos, pero, sobre todo, buenas relaciones al amparo del poder de su tío.

El reconocimiento que adquirieron los abogados de la universidad fue concretado con mitras y dignidades eclesiásticas.<sup>67</sup> Torres y Vergara, en pleno apogeo del conflicto con el colegio mayor, recibió un amplio apoyo de otros doctores para ascender al cargo de vicescancelario de la universidad y, por tanto, a la maestrescolía del cabildo eclesiástico.<sup>68</sup> El proceso de selección mostró la fuerza adquirida por Torres y los suyos. Al claustro universitario del 15 de junio de 1718, convocado por el rector para elegir a la terna, asistieron 92 doctores de todas las facultades, número inusual, que refleja la importancia que tenía el evento.<sup>69</sup> Doctores que no acostumbraban a ir a los claustros se hicieron presentes para apoyar con su voto, secreto en principio, a alguno de los propuestos. En esta ocasión, el rector planteó conformar la terna de entre los 12 doctores clérigos con más méritos: seis prebendados y seis curas de la capital. Entre los asistentes se encontraban, por supuesto, los familiares, amigos y clientes de Torres.<sup>70</sup>

El resultado de la votación fue contrastante, pues mientras para Torres hubo casi unanimidad para ir en primer lugar de la terna, para el segundo y el tercero los votos se dividieron por completo.<sup>71</sup> La composición de la

<sup>67</sup> *Loc. cit.* Hacia 1706, los catedráticos juristas encargados de defender a la universidad ante el colegio fueron Diego Franco, Carlos Bermúdez, José de León, Juan Pérez Rivero y Agustín Franco. Hacia 1714, Torres y Rodríguez actuaron directamente. Los juristas clérigos llegaron a ser altos dignatarios de la Iglesia novohispana: Torres Vergara, arcediano; Nicolás Carlos Gómez de Cervantes, obispo de Guadalajara; Bermúdez de Castro, arzobispo de Manila; Juan José de la Mota, cura de Santa Catarina, y Francisco Rodríguez Navarrijo, maestrescuela. Véase también R. Aguirre Salvador, "El ascenso de..."

<sup>68</sup> Puesto que el maestrescuela tenía como cargo anexo el de cancelario de la universidad, al morir el rey concedió el privilegio al claustro universitario de elegir a una terna de entre los doctores clérigos más antiguos y beneméritos, para que el virrey eligiera a un vicescancelario, en tanto el rey nombraba al nuevo maestrescuela. Era costumbre de la universidad pedir al monarca que al vicescancelario electo lo nombrará maestrescuela.

<sup>69</sup> AGN, Universidad, vol. 20, Claustro del 15 de julio de 1718. Los propuestos fueron 1) los prebendados Lucas Verdiguier, José Torres, Nicolás Contreras, Nicolás Carlos Gómez de Cervantes, Carlos Bermúdez y Juan Ignacio Castorena; 2) los curas Pedro del Castillo, Miguel de Roxas, Juan José de la Mota, Pedro Ramírez, Nicolás Sánchez y Juan de Aldabe.

<sup>70</sup> El arcediano y padrino de Torres, Antonio de Villaseñor Monrroy, y sus sobrinos Francisco e Ignacio Rodríguez Navarrijo. No asistió Rodrigo García Flores, quien para entonces ya era deán del cabildo.

<sup>71</sup> Votación para primer lugar: 88 para Torres; Verdiguier, Bermúdez y Castorena uno cada uno, y tres para Nicolás Carlos Gómez de Cervantes. Para el segundo: 51 para Verdiguier,

terna, un dignatario y dos canónigos del cabildo, reflejó el dominio del alto clero del arzobispado en el claustro universitario. El virrey, en su carácter de vicepatrono de la universidad, no tuvo reparo alguno en aceptar a Torres Vergara, quien un año después tomó posesión de la maestrescolía, con la asistencia de 58 doctores, entre ellos su hermano y dos de sus sobrinos, mismos que reflejan lo más aproximado a la subred clerical a la que pertenecía, conformada por parte de la jerarquía media y baja del cabildo, curas de la capital, catedráticos de la universidad y jóvenes doctores.<sup>72</sup> El cargo de maestrescuela le otorgó, además del privilegio de dar los grados mayores en la universidad, un asiento en la junta de votación de cátedras establecida en 1676 por el rey. El cargo otorgaba tanto poder, presencia y prestigio en el medio intelectual que nuestro personaje se negó incluso a ascender a la chantría en el cabildo, con tal de no alejarse de tal espacio. Poco antes de morir, en 1727, tuvo que aceptar el arcedianato, pues negarse por segunda vez a una designación real era inconcebible.<sup>73</sup>

La segunda coyuntura que favoreció al grupo de Torres fue la recaudación del subsidio eclesiástico en el arzobispado. En julio de 1700 llegaron a México un breve papal y una real cédula de Carlos II, que ordenaban recaudar un subsidio eclesiástico en Indias por un millón de ducados de plata.<sup>74</sup> No se trataba, como antes, de un simple donativo, sino que se mandaba pagar so pena de excomunión, con una dureza no vista antes sobre el clero indiano. De hecho, se iniciaba una fiscalización de los ingresos eclesiásticos. En la última de las instrucciones dirigidas al arzobispo, nombrado delegado papal en

---

canónigo magistral, 37 para Castorena, cuatro para Nicolás Gómez Cervantes y dos para Bermúdez. Para el tercero: 43 para Castorena, 27 para Bermúdez, cinco para Contreras, 17 para Cervantes y uno para Castillo y Ramírez.

<sup>72</sup> *Ibid.*, Claustro del 19 de julio de 1719.

<sup>73</sup> Beristáin anota dos textos que escribió Torres: *Respuesta jurídica al señor deán doctor don Rodrigo García Flores sobre la costumbre de no ganar los prebendados enfermos el derecho de acreces, ni manuales de aniversarios y sobre la inteligencia de los estatutos de la iglesia de México en esta materia*, México, Rodríguez Lupercio, 1722, y *Disertación canónico-moral sobre que la costumbre de la metropolitana de México de que los prebendados enfermos no ganen la porción vacante de derecho de acrecer, es racional, prescrita, laudable, santa y favorable al culto*, México, 1725. J. M. Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional o catálogo y noticia de los literatos o nacidos o educados o florecientes en la América septentrional española han dado a luz algún escrito o lo han dejado preparado para la prensa*, 1883, vol. 3, pp. 192-193.

<sup>74</sup> AGN, Bienes Nacionales, caja 1090, exp. 20. Durante la primera mitad del siglo XVIII hubo tres recaudaciones que iniciaron en 1700, en 1721 y en 1744, respectivamente. Aquí sólo me voy a ocupar de la primera, dejando para el futuro el estudio de todo el proceso. Thomas Calvo analizó la información que sobre las rentas del clero generó el primer subsidio ordenado por Felipe V: T. Calvo, "Los ingresos eclesiásticos de la diócesis de Guadalajara en 1708", en M. del P. Martínez López-Cano (coord.), *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX*, 1995, pp. 47-57.

Nueva España, se expresaba: “siendo vos y ese cabildo los primeros que en la contribución den ejemplo a los demás seculares y regulares de esa diócesis, los cuales, quiero creer, se ajustarán a ella con sumisa docilidad y puntualidad”.<sup>75</sup> El arzobispo Ortega Montañés sufrió para sobrellevar la recaudación del subsidio. No fue nada grato para este prelado iniciar su gestión con una tarea que perjudicaba directamente a la clerecía, desde los capitulares hasta el vicario más alejado de su arzobispado. Sin embargo, tuvo que iniciar el proceso. A cuatro meses de su arribo a la mitra mexicana, Ortega Montañés convocó al cabildo de catedral para dar a conocer las órdenes recibidas.<sup>76</sup> En la misma sesión expresó que: “no era más que un mero ejecutor, pues ni recurso quedaba a las partes para defenderse, y que, con bastante mortificación, las haría publicar y que antes de hacerlo, daba cuenta al cabildo”.<sup>77</sup> En respuesta, el deán preguntó al arzobispo cuál era su resolución al respecto. El prelado contestó: “que qué ha de resolver, pues vea su señoría de la forma que viene dicha real cédula y bula”.<sup>78</sup> Entonces, el deán advirtió: “que todo el estado eclesiástico ha de alzar el grito al cielo por semejante cosa, pues introducida por una vez como se expresa en ella, quedará establecida perpetua para siempre”.<sup>79</sup> Luego de lo cual se disolvió el cabildo.

Estas primeras reacciones de malestar de los capitulares ante el subsidio reflejan lo sorprendente del asunto y la preocupación que a partir de ese momento los invadió. Entre fines de 1700 y marzo de 1701 la situación política en Madrid cambió vertiginosamente, debido a la guerra de sucesión, suspendiéndose hasta 1703 la puesta en marcha de la recaudación.<sup>80</sup> Felipe V confirmó el subsidio, por lo que, para septiembre de 1703, el arzobispo de México tuvo que reiniciar el proceso y así lo dio a conocer a su cabildo. Esos días fueron decisivos para el futuro del prelado, pues estaba en juego poder o no ejercer su autoridad. Aunque, de inicio, había consenso sobre la novedad del impuesto y se rechazaban sus efectos, pronto surgió una fractura sobre apoyar o no al arzobispo. El 26 de septiembre, Ortega Montañés avisó a los capitulares que se publicaría la

<sup>75</sup> AGN, Bienes Nacionales, caja 636, exp. 6.

<sup>76</sup> AGN, Bienes Nacionales, caja 574, exp. 1.

<sup>77</sup> *Ibid.*, f. 13v.

<sup>78</sup> *Loc. cit.*

<sup>79</sup> *Loc. cit.*

<sup>80</sup> Aunque en 1702, por cédula del 5 de septiembre, el nuevo rey contestó a las dudas que el arzobispo de México había planteado a su antecesor sobre la recaudación del subsidio y le ordenó continuar con el proceso, Ortega siguió posponiéndolo por un año más. AGN, Bienes Nacionales, caja 574, exp. 4, f. 9.

cédula de recaudación en catedral.<sup>81</sup> Éstos argumentaron que la exacción iba contra la libertad eclesiástica y le pidieron mostrar la cédula, la bula y las instrucciones, a lo cual el prelado se negó. Los capitulares insistieron que, muerto el papa, la bula debía ser reafirmada por su sucesor, que si de todos modos se aplicaba, antes debía establecerse la tasa global que cada obispado debía pagar y, finalmente, que el subsidio se pagaría de las rentas futuras. Ante tales argumentos, el arzobispo expresó que él había hecho cuanto había podido, luego de lo cual se levantó, llevándose todos los papeles y el cabildo quedó disuelto.<sup>82</sup> El domingo 30, en efecto, luego de misa mayor en catedral, se publicó la orden del subsidio eclesiástico.<sup>83</sup>

La actitud firme del arzobispo no bastó para que los capitulares, encabezados por las dignidades, detuvieran sus alegatos: el deán convocó al cabildo para nombrar comisarios que defendieran sus intereses ante el prelado. En ese momento, ninguno de los capitulares más cercanos a Ortega Montañés, Aunsibay Anaya, su provisor, ni el racionero Rodrigo García Flores, o el canónigo Miguel Gonzáles de Valdeosera, se inmiscuyeron en tales nombramientos.<sup>84</sup> Incluso García Flores procuró detenerlos, argumentando que la bula no había expirado y que se debía cumplir, intento que no prosperó. Después, el canónigo doctoral presentó un escrito en el que se solicitaba al arzobispo les entregase la cédula y la bula del subsidio. El deán lo aceptó y fue firmado por todos los presentes. Dos días después, el 5 de octubre, en nueva sesión del cabildo, la respuesta del prelado volvió a ser negativa.<sup>85</sup> Los comisarios acudieron entonces ante el delegado papal en Puebla, pero el virrey y la Audiencia, en real acuerdo, ordenaron al funcionario de Roma que se abstuviera de intervenir. Hacia fines de 1703, el asunto del subsidio estaba más que discutido y decidido: se cobraría tal como ordenaba la Corona, sin importar las opiniones en contra. Entonces, el arzobispo nombró al capitular Miguel Gonzáles de Valdeosera colector general, reforzando así la alianza con el grupo de Torres Vergara.

<sup>81</sup> "Hubo mucha alteración, habiéndose leído la cédula real, y su ilustrísima dijo que tenían razón, pero que él era ejecutor y la había de cobrar, porque habiéndole venido mucho antes, y escrito a su majestad y al consejo quince capítulos en que representaba la imposibilidad de la tierra, pobreza del clero y otras razones, le vino reprensión y orden apretada para su ejecución". A. de Robles, *Diario de sucesos...*, p. 287.

<sup>82</sup> AGN, Bienes Nacionales, caja 574, exp. 1, fs. 17v-19.

<sup>83</sup> A. de Robles, *Diario de sucesos...*, p. 287.

<sup>84</sup> Los comisarios elegidos fueron Diego Suazo y Coscojales, arcediano; Antonio de Villaseñor, comisario de Cruzada; Ignacio de la Barrera, canónigo doctoral; Andrés Pérez de la Castela y Diego Franco, canónigos, ninguno allegado al prelado.

<sup>85</sup> *Ibid.*, p. 288. En días posteriores los comisarios insistieron, pero la posición de Ortega fue inflexible, llegando incluso a multar con 3000 pesos a cada uno de los comisarios, quienes se negaron siquiera a recibir la notificación.



El siguiente arzobispo, José Lanciego Eguilaz (1712-1728) continuó con la tarea de la recaudación. A diferencia de su antecesor, el nuevo prelado conservó por completo al equipo de la curia que se formó desde 1700 y, aún más, los favoreció de manera especial en sus ascensos.<sup>86</sup> El grupo de Torres Vergara y García Flores, al que se unió el nuevo provisor-vicario general, Carlos Bermúdez de Castro, fue el más favorecido. Torres fue nombrado asesor legal del arzobispo para resolver los conflictos generados por el subsidio. Poco tiempo después, nuestro personaje central ascendía a las dignidades del cabildo eclesiástico. Pero si hasta ahora hemos descrito la actuación de Torres Vergara en función de los servicios que prestó a sus protectores y los beneficios que obtuvo, falta exponer cómo favoreció a un subordinado, echando mano de los recursos acumulados.

#### EL PATROCINIO DE TORRES Y VERGARA A SU SOBRINO

La relación familiar de Francisco Rodríguez Navarrijo con su tío, Torres y Vergara, fue muy estrecha y con el tiempo se convirtió en relación política, para provecho de ambos. La integración de Rodríguez a los círculos clericales antes vistos — universidad, curatos y cabildo — no fue en absoluto circunstancial. Es factible demostrar que desde el inicio hasta la plena consolidación de su carrera contó con la protección de su tío, de los amigos de éste y, por ende, del grupo clerical al que lideraba.

Por los años en que Torres alcanzó la máxima cátedra en la universidad, recuperó el juzgado de Testamentos e ingreso al cabildo (1701-1704), Rodríguez Navarrijo comenzó su propia carrera eclesiástica y es posible que ya hubiera cambiado su residencia a la casa de su tío. Aunque Rodríguez se tituló de abogado, tal profesión fue pasajera, en tanto se “meritaba” para iniciar la carrera hacia el cabildo, tal como lo había hecho su tío 20 años atrás.<sup>87</sup> De manera paralela, comenzó a presentarse en las oposiciones a cátedras para “hacer méritos”.<sup>88</sup> Cuando alcanzó el grado de doctor, en 1706, y el presbiterado, estuvo en condiciones reales de competir por las cátedras, los curatos y las canonjías.<sup>89</sup> No sería raro comprobar que Antonio de Villaseñor

<sup>86</sup> R. Aguirre Salvador, “El ascenso de...”, pp. 77-100.

<sup>87</sup> Un sector de abogados en Nueva España seguía este patrón; es decir, abogar por algunos años mientras preparaban su incursión en la administración y tribunales eclesiásticos. R. Aguirre Salvador, “¿Abogados o clérigos?...”, pp. 51-84.

<sup>88</sup> AGN, Universidad, vol. 95, Provisión de la cátedra de clementinas de 1709. Según la relación de méritos de Rodríguez Navarrijo, hacia 1701 participó en un acto de estatuto, tuvo siete sustituciones de catedráticos titulares por algunos meses y tres oposiciones a cátedras.

<sup>89</sup> AGN, Universidad, vol. 264, fs. 154-170v.

Monrroy, canónigo, aceptara ser su padrino de doctorado gracias a la petición de Torres. Igualmente, el tío ya tenía una relación estrecha con Rodrigo García Flores de Valdés, canónigo del cabildo; en otras palabras, Torres fue quien integró al sobrino a la órbita del cabildo catedralicio y del mismo arzobispo. Una prueba indudable de esa integración la encontramos en el proceso de provisión de la cátedra de prima de cánones en 1706. La lección de oposición la elaboró Rodríguez Navarajo en casa de Torres y Vergara, lo que comprueba que ya desde entonces habitaba ahí. El apoyo mayoritario de la junta de votación al sobrino de Torres para ganar la cátedra demuestra que era más importante de quién se fuera familiar o recomendado que los méritos personales.<sup>90</sup> Un miembro del Colegio de Todos los Santos, amigo del coopositor más fuerte que tuvo Rodríguez, señaló cuál había sido el mayor mérito del triunfador:

Por noviembre de 706 se votó la cátedra de Prima de Cánones en sustitución de la Universidad siendo, entre otros, opositor don José Venegas de Espinosa su colegial, sujeto de gran calidad, literatura y dignidad, muy meritado en oposiciones a cátedras y sustituto de la de Código, y el doctor don Francisco Navarajo muy moderno pero *de mucho valimiento por sobrino del doctor José de Torres*, doméstico, oficial visitador de capellanías del reverendo arzobispo, que tiene aquella poderosa mano que es notoria en el reino, con que violentó los votos a sufragar por el doctor Navarajo, en quien la proveyó por mayor parte de votos.<sup>91</sup>

Esta declaración, más que probar lo extraordinario del caso — que no lo era en absoluto, pues muchos catedráticos se valían del mismo tipo de influencias para ganar —, nos da elementos clave para entender los beneficios de una alianza con un arzobispo poderoso. Si Ortega Montañés favoreció el triunfo de Rodríguez no fue tanto por su lección de oposición, sino por su parentesco con Torres Vergara. El alcanzar tan rápido una primera cátedra fue señal para Rodríguez de que había iniciado bien su carrera eclesiástica.

<sup>90</sup> AGN, Universidad, vol. 95, 1706, Provisión de la sustitución de prima de cánones. En esta ocasión, el joven doctor Rodríguez consiguió siete de los ocho votos posibles de la junta de votación. El coopositor que consiguió el octavo, el bachiller José Leandro Venegas de Espinosa, colegial de Todos los Santos, exigió poner guardas a ambos durante la elaboración de la lección, norma establecida en las constituciones, pero que no se acostumbraba. Éste sería uno de varios enfrentamientos con el partido colegial.

<sup>91</sup> Carta de Nicolás de Oliván Rebolledo, rector de Todos los Santos, al rey, AGI, México, 643, "Expedientes sobre colegios de estudios en la aquella audiencia, años de 1703 a 1753". Las cursivas son mías.

Hacía falta tener otros méritos para justificar nuevos ascensos: una oposición a los curatos de la capital y otra a la canonjía doctoral, sin otra intención que hacerse presente. Acto seguido, ganó clementinas en 1709 con todos los votos, ya sin la presencia del arzobispo, pero con el apoyo de su tío y sus amigos.<sup>92</sup> Tanta era la confianza y la dependencia de Rodríguez respecto a su tío y al grupo al que pertenecía, que incluso rechazó un ascenso rápido a una canonjía de Oaxaca, pues era más importante no alejarse de la Ciudad de México.<sup>93</sup>

En 1709, Rodríguez opositó por segunda vez a los curatos de México.<sup>94</sup> El convocante fue el deán del cabildo y presidente del concurso: su padrino Antonio de Villaseñor y Monrroy. La ocasión no podía ser mejor al tener el cabildo en sede vacante todo el control de la provisión de curatos. Aunque Rodríguez no ganó curato alguno de la capital, pues antes que él había clérigos con mejores recomendaciones, no se fue con las manos vacías: lo designaron cura interino de la Santa Veracruz, posición estratégica y que podía justificar un ascenso a corto plazo. Hacerse de la propiedad de la misma parroquia sólo era cuestión de tiempo: hacia 1711, Rodríguez la obtuvo fácilmente con todos los votos del cabildo, ascenso que a un cura sin sus vínculos le podía llevar muchos años.<sup>95</sup> El mismo Torres Vergara le dio

<sup>92</sup> AGN, Universidad, vol. 95, 1709, Provisión de la cátedra de clementinas.

<sup>93</sup> AGN, Universidad, vol. 70, exp. 4, 1707. Al final, testimonio de que casi nadie quiso opositar a la canonjía doctoral de Oaxaca. El obispo pidió al virrey proveer. Éste pidió al rector convocar a claustro para pedir a los doctores juristas que opositaran. En dicho claustro de 29 de agosto de 1707, los pocos doctores y posibles candidatos se fueron excusando, entre ellos Mota y Rodríguez Navarrijo quien, en especial, expresó: “no estar en aptitud para dicho fin atento a la residencia que pide su cátedra de sustitución de Prima de Cánones como las obligaciones de estar cuidando y asistiendo a la dilatada familia de tantas hermanas pobres como tiene y a que está atendiendo”. Al final, nadie quiso ir a opositar. El rector Manuel de la Peña pidió entonces al secretario buscar en sus casas a los juristas ausentes para que respondieran al decreto del virrey. La respuesta generalizada: ocupaciones, compromisos, enfermedades. El rector se limitó a informar de todo ello al virrey.

<sup>94</sup> AGN, Bienes Nacionales, caja 338, exp. 2.

<sup>95</sup> AGN, Bienes Nacionales, caja 236, exp. 24, “Gobierno sede vacante. Año de 1711. Autos hechos sobre la provisión de nueve curatos y beneficios vacantes en esta ciudad y arzobispado, de resulta de la provisión del año de 710”. Los capitulares responsables eran chantre, doctor Jerónimo López de Arbizu; maestrescuela, José Ibáñez de la Madriz; tesorero, Rodrigo García Flores de Valdés; canónigos, Villaseñor, Francisco Parceroy Ulloa, Domingo Antonio Bayón y Banduxo, Andrés Pérez Costela, Gonzáles de Valdeosera, Torres y Vergara y Lucas Verdiguél; racioneros, Francisco Ximénez Paniagua y Manuel Bravo de Acuña; medios racioneros, Gabriel Basilio Nieto y José Riva de Astete; secretario de gobierno, Castorena y Ursúa. La votación la presidió Flores de Valdés, a falta de otras dignidades, con 15 votos para Rodríguez Navarrijo.

la colación y posesión del curato en las ceremonias acostumbradas, siendo testigos su primo José de Navarajo y su amigo Esteban de Salas. Lo familiar y lo clerical se confundían por completo. Así, durante la sede vacante (1708-1712), Rodríguez Navarajo fue integrado a dos espacios con fuerte connotación “escalafonaria” o de ascenso: la titularidad de cátedras en la universidad y curatos, cargos medios en la carrera eclesiástica.

En la época del arzobispo José Lanciego (1712-1728), Rodríguez siguió ganando reconocimiento y protección a la sombra del tío y los suyos. El arribo de García Flores a chantre y luego a arcediano, de Villaseñor Monrroy a tesorero y a chantre, y del mismo Torres y Vergara a tesorero en 1716, influyó en su propio arribo a catedral, pues a partir de este último año sobrevinieron consecutivamente los cargos importantes en su trayectoria: fue consultado por primera vez en el Consejo de Indias para una media ración en México<sup>96</sup> y fue recomendado por el cabildo catedralicio al rey;<sup>97</sup> en 1718, obtuvo la propiedad de *vísperas de leyes*; en 1722, le concedieron una media ración; en 1726, la canonjía doctoral; en 1729, fue nombrado por la universidad vicescancelario y, finalmente, en 1730, el rey lo nombró maestrescuela de México, último cargo que alcanzó en su carrera eclesiástica.

La obtención de la canonjía doctoral en 1726 demuestra que, aunque el grupo de Torres y Vergara se había distanciado ya del arzobispo Lanciego, aún tuvo el poder suficiente para lograr el ascenso de sus protegidos. En el concurso a esa canonjía, la votación estuvo muy dividida, pues Rodríguez ganó sólo por un voto de diferencia; es muy posible que dicho voto lo diera su propio tío, dejando en la orilla a Juan José de la Mota, cura y catedrático con más antigüedad y méritos personales, y al más joven Ignacio de Mesa, ambos funcionarios de la curia del arzobispo Lanciego, en contraste con Rodríguez, quien no tenía experiencia previa en dichos puestos.<sup>98</sup>

<sup>96</sup> Otros referentes fundamentales para ubicar mejor el inicio real del ascenso de Navarajo: el 6 de agosto de 1715 fue consultado en el Consejo de Indias en tercer lugar para una media ración del cabildo; igual sucedió el 19 de febrero de 1716 y el 2 de diciembre, al lado siempre del segundo lugar, Pedro Ramírez del Castillo. Después de estos tres intentos, en una consulta de 1717 ni Ramírez ni Navarajo aparecen ya y la siguiente consulta es de 1730.

<sup>97</sup> Nuevos indicios señalan que cuando Flores de Valdés llegó al deanato del cabildo, su suerte cambió, pues hacia 1716 el cabildo lo recomendaba en Madrid. Su tío también ascendió en ese año a la tesorería; es decir, hacia 1716, Navarajo estaba en una situación muy favorable para intentar “saltar” al cabildo. Sus protectores, el deán, el maestrescuela y quizá su padrino de grado, se hallaban ya en dignidades, bien posicionados, y ello también lo favorecía. AGI, Indiferente, 2863, L. 4.

<sup>98</sup> AGI, México, 802, Provisión de la canonjía doctoral de 1726-1727. El apoyo que recibió Navarajo es indudable hacia 1726, cuando, el 30 de marzo, el arzobispo Lanciego y el cabildo informaron de la terna para la canonjía doctoral, en la que hubo 20 opositores. El primer

Rodríguez recibió su recompensa por su destacada actuación meses atrás, durante un pleito que el arzobispo tuvo con el cabildo por haber intentado sentar a su provisor en el coro de la catedral.<sup>99</sup> Su participación fue la de hacer el escrito en derecho, con el cual el cabildo rechazó dar un lugar en el coro a alguien que no perteneciera al gobierno episcopal, aunque fuera el provisor del arzobispo.<sup>100</sup> Es muy probable que el encargo a Rodríguez haya sido del deán y protector suyo, Rodrigo García Flores de Valdés. Tal acción en favor del cabildo demostró abiertamente en dónde estaba su lealtad y, por ello, fue premiado con los votos para ganar la canonjía doctoral dos años después. El cura Juan José de la Mota, a pesar de sus buenas relaciones con los clérigos de la capital, carecía de relaciones comparables con el cabildo, pues en realidad estaba más allegado al arzobispo.

Aunque Torres y Vergara falleció en 1727, a un paso de las mitras, la mejor herencia que le dejó a su sobrino predilecto fue su plena integración al grupo en el poder. Después de la gestión del arzobispo Lanciego, durante la sede vacante (1727-1730), ya sin la presencia del deán Rodrigo García y del arcediano Torres, Rodríguez Navarrijo siguió contando con el apoyo del nuevo deán y su antiguo padrino, Antonio de Villaseñor, a tal grado que

---

lugar fue para Navarrijo, de 47 años, quien obtuvo seis de los 11 votos, y de quien se destacaron, como principales méritos, ser medio racionero, opositor a dos canonjías desde 1707. Su último mérito: ser juez hacedor en 1725. El segundo lugar fue para Juan José de la Mota, cura de catedral, de 52 años, abogado fiscal de la Inquisición desde 1722, opositor a curatos y canonjías, predicador, nombrado por el arzobispo como examinador sinodal y juez privativo de las colecturías de misas de México, así como sustituto de diferentes funcionarios de la curia. El clero de la ciudad lo nombró diputado del colegio seminario. En el tercer lugar, otro protegido de Lanciego: Ignacio de Mesa, de 31 años, con cierta presencia en la universidad y abogado también, sustituto del relator apostólico del Tribunal de Cruzada, opositor a la canonjía de Valladolid. Su principal mérito: defensor de Testamentos, nombrado por Lanciego.

<sup>99</sup> R. Aguirre Salvador, *Por el camino...*, pp. 121-122.

<sup>100</sup> Lo refiere Beristáin de Souza en el registro 2819: "Estampeta de San Antonio con el niño. Por el deán y cabildo de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de México, sobre que sus prebendados se mantengan en sus asientos en el coro, según la erección de ella, sin que deba incorporarse el provisor que no fuere prebendado, en fuerza de la ley real de Indias como ni en otro acto en que haya forma de cabildo. Motivo porque contradijo el lugar que violenta y atentadamente pretendió el provisor el día del Corpus 15 de junio del año pasado de 1724, estándose actualmente viendo el punto en el Real Acuerdo extraordinario. Formó esta defensa de mandato de dicho señor deán y cabildo el doctor don Francisco Rodríguez Navarrijo, doctor en ambos derechos, abogado de esta real audiencia y de presos del Santo Oficio de la Inquisición de la Nueva España y catedrático de Vísperas de Leyes en su Real Universidad y prebendado de la misma Santa Iglesia Metropolitana. 1724". *Biblioteca Hispano Americana...*, 1883, vol. 2, pp. 325-326.

fue designado como nuevo provisor vicario general por la sede vacante, quedando su protector al frente del juzgado de Testamentos.<sup>101</sup> De ahí que no fuera raro el que ganara la vicesecretaría de la universidad en 1729.<sup>102</sup> Tales logros significaron que, con o sin la presencia del arzobispo, al tener Rodríguez la protección del deán podía continuar su marcha ascendente. No obstante, el protector murió alrededor de 1729 y el grupo que formó tres décadas atrás Torres Vergara declinó notablemente, dejando a Rodríguez Navarrijo estancado para siempre en su carrera eclesiástica. Un nuevo grupo, conformado por familiares del nuevo arzobispo José Antonio Vizarrón (1730-1747) y clérigos criollos jóvenes, desplazó al anterior.<sup>103</sup>

#### A MANERA DE CONCLUSIÓN

La clerecía del arzobispado de México era numerosa, compleja y sus dirigentes eran herederos de un conjunto de tradiciones y prácticas políticas que trataban de imponer ante cada nuevo arzobispo, respecto a sus ascensos. La carrera eclesiástica, por lo general, era larga para quienes la seguían y su éxito dependía de varios factores: las políticas monárquicas y de los arzobispos, la vigencia de modelos de carrera antecedentes y la eficacia de grupos clericales de interés. Este último factor ha constituido el centro de atención del presente trabajo.

El ascenso de los clérigos indianos a las prebendas, dignidades o mitras no puede entenderse de una forma mecánica ni lineal; cada nombramiento podía estar en función de las relaciones previas con quien lo otorgaba y de la pertenencia o no a diferentes grupos de origen familiar, de amistad o clientelares. Así, el cargo de abogado de la ciudad se le otorgó a Torres Vergara no por él mismo, sino por ser hijo del regidor Juan de Torres. Igualmente, cuando ganó las máximas cátedras en la universidad, no era cualquier opositor, sino el juez de Testamentos y “doméstico” del arzobispo. Esto no

<sup>101</sup> F. González de Cossío (ed.), *Gacetas de México. Castorena y Ursúa (1722). Sahagún de Arévalo (1728-1742)*, 1949-1950, p. 72.

<sup>102</sup> Claustro de 16 de julio de 1729, AGN, Universidad, vol. 21. Como años atrás con su tío, en 1729 se reunieron el extraordinario número de 108 doctores para elegir la terna, aunque esta vez la votación fue más cerrada para el primer lugar. Rodríguez alcanzó 49 votos, frente a 36 y 18 del segundo y tercer nominados, respectivamente. Esta vez no hubo el consenso que sí alcanzó su tío. Con todo, cuando Rodríguez tomó posesión del nuevo cargo, asistieron justamente 49 doctores al evento. El secretario de la universidad anotó en el registro lo inusual de ese número para tal tipo de actividades. No es difícil pensar que el mismo grupo que le dio su voto asistiera a festejarlo y, quizá, a esperar futuros favores.

<sup>103</sup> R. Aguirre Salvador, “Los límites de...”.

excluye que también se otorgaran cargos por méritos personales, pero quizá fuera menos frecuente.

Fue clara la estrategia de Torres de integrarse a colectivos y grupos que lo apoyaran en su trayectoria, y de la misma manera, se convirtió en protector de otros sacerdotes. Así, su estrategia familiar consistió — aparte de asegurar la manutención y los recursos a los sobrinos para educarse e iniciar una carrera eclesiástica mediante la fundación de capellanías — en facilitar a su favorito, Rodríguez Navarajo, la integración a sus mismos círculos. Torres formó primero un grupo familiar, después uno de amistades y parientes, y juntos acabaron por integrarse como clientela de los capitulares dirigentes del cabildo catedralicio y que cogobernaban el arzobispado mediante cargos en la curia. La eficacia de tal proceder tuvo sus altibajos, sobre todo en las coyunturas del cambio de sede plena a vacante o viceversa. La cercanía o lejanía con el arzobispo o con el grupo dirigente del cabildo en turno nos ayuda a explicar nuevos ascensos o estancamientos en las carreras eclesiásticas. Así lo reflejan las trayectorias de Torres y su sobrino. En el caso del primero, sus buenas relaciones tanto con el cabildo como con los arzobispos se tradujeron en un encumbramiento que ya divisaba alguna mitra, truncado por la muerte. En el caso del sobrino, su carrera dependió bastante del tío, y aun cuando consiguió el apoyo de los dignatarios eclesiásticos para ascender a maestrescuela, durante la sede vacante de 1728-1730, no pudo lograr nada más durante el gobierno de los dos arzobispos siguientes, hábiles en dividir los intereses del cabildo y crear su propia clientela criolla.

El caso aquí estudiado ha pretendido ser una aportación sustentada que abone a una discusión más amplia sobre la historia sociopolítica del clero novohispano, más allá de las gestiones arzobispales o de las prosopografías de clérigos, y que ahonde en los juegos de poder y los mecanismos internos en cada diócesis para su gobierno. ¿Cuántos grupos o facciones clericales podían coexistir en un momento dado? ¿Cómo influían éstos en las decisiones y el gobierno de los preladados? ¿Pueden explicar tales grupos la conformación de las curias? Éstas son sólo algunas preguntas que un análisis relacional más profundo puede ayudar a responder con mejores fundamentos.